



Fotografía: Antonio Herrera

La transición energética desde la perspectiva de las comunidades

¿realmente estamos en una transición y esta es justa?

Fernando Castrillón¹
Yasmín Lorena Pérez²

Este artículo busca llamar la atención sobre lo importante y estratégico que resulta la energía en mano de las comunidades, a partir de las lecciones y aprendizajes de un proceso adelantado en el sur del Tolima y de un diálogo enriquecedor y fraterno que se ha desarrollado hace tres años a nivel nacional, con otras organizaciones que llevan años y hasta décadas adelantando esfuerzos significativos para aportar al desarrollo del país desde un enfoque denominado energías comunitarias; el cual implementa e integra la energía a la vida de las comunidades y del planeta y

que contrasta con las llamadas *Comunidades Energéticas*, base de la política de transición energética actual.

Pone la reflexión sobre una consecuencia preocupante de la actual política energética en materia de no renovables y de la llamada Transición Energética Justa, la cual terminó concentrando beneficios y conduciendo la expansión de los grandes operadores hacia un nuevo y gran campo de inversiones; entre los que se encuentran, las llamadas granjas solares con impactos socioambientales que están afectando como siempre y con saldos negativos a las comunidades

1. Grupo Semillas C.e. fernando@semillas.org.co;

2. Ingeniera ambiental, miembro de la corporación Grupo Semillas en el tema de energía comunitaria y de la cooperativa multi activa Coosaviunidos, participante activa de la Mesa de Energías Comunitarias MEC C.e. energialt@semillas.org.co



vulnerables, estimulando la dependencia energética, aumentando la depredación creciente de recursos asociados a medios de sustento de las comunidades y estableciendo un modelo económico y ambiental, que paradójicamente favorece a los responsables de la crisis ambiental, a la vez que castiga las alternativas de las comunidades.

Y finalmente, animamos a los procesos comunitarios, a las familias y a las organizaciones, como también a ONGs que promueven alternativas a favor de las autonomías en los territorios, a que involucren claramente la energía en sus planes y agendas, porque es realmente un elemento de disputa desde lo global a lo local y porque es determinante para asegurar el alimento y una mejor gestión del agua y de la biodiversidad.

La transición energética no cayó del cielo ni fue una grandiosa idea del actual gobierno

A pesar de que la transición energética justa se ha hecho visible por el cambio climático y por la guerra de Rusia y Ucrania, ya venía un debate desde hace tiempo con el foco puesto en alternativas energéticas. En Colombia desde hace décadas se viene hablando de la transición energética, aunque en sus inicios no se denominara propiamente así. Con la creación del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables (Decreto 2811 de 1974) se incluye la gestión y protección de los recursos naturales renovables; en la ley de medio ambiente (Ley 99 de 1993), se sientan bases para la transición energética del país, pero es con la ley 1715 de 2014 “*por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético Nacional*”, con la que se promueve el desarrollo y uso de las fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER) en el sistema energético nacional, mediante su integración al mercado eléctrico, su participación en Zonas no Interconectadas (ZNI) y en otros usos energéticos.

En el año 2021, se aprueba la ley 2099 de transición energética, que busca *profundizar y dinamizar la transición hacia fuentes de energía más limpias, promoviendo la reactivación económica del país y optimizando el mercado energético*. Esto en la práctica es la sustitución progresiva del abastecimiento de energía proveniente de combustibles fósiles como el carbón, el gas natural y el petróleo, por energía producida por fuentes no convencionales de energías renovables (FNCER), como la fotovoltaica, eólica, geotérmica, hidráulica, biomasa, etc. Y todo esto, enmarcado en la reducción de emisiones de gases efecto invernadero en un 51% para el año 2030, según lo establecido en su Contri-

bución Determinada Nivel Nacional (NDC), acordado por Colombia en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Una política pública anunciada con muchas luces, que está generando sombras

A partir de esta Ley 2099 de 2021 se empieza a hablar de “Comunidades Energéticas”, sin embargo, es en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023, artículo 235) donde se enuncia más claramente, fijando la estrategia en las llamadas Comunidades Energéticas - CE. Este artículo fue reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía, mediante el Decreto 2236 de 2023 en donde se definió su funcionamiento y objetivos.

A su vez, en 2024, se produjeron cambios en la normativa ambiental para reducir requisitos de consultas y licencias a pequeñas centrales hidroeléctricas (PCH), parques fotovoltaicos y otras fuentes no convencionales de energías renovables (FNCER). El más importante fue el Decreto 0852 de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que redefine las competencias para el otorgamiento de licencias ambientales, para agilizar trámites y centralizar procesos que condujo a centralizar en el ANLA las licencias ambientales en proyectos desde 50 MW en adelante. Esto, llevó por ejemplo a que las empresas terminaran fraccionando los proyectos para tramitarlos con las cuestionadas corporaciones ambientales (El proyecto Coyaima es de una sola empresa y en total es de 99 MW, pero para esquivar las obligaciones, lo terminaron reduciendo a dos proyectos ligeramente menores a 50 MW cada uno). El decreto redujo los requisitos para proyectos menores a 50 MW y aunque reconoce los FNCER como “virtualmente contaminantes”, tampoco promueve el campo de diálogo y de estudio sobre las afectaciones e impactos reales y preocupantes, que generan los proyectos asociados a la transición energética justa (TEJ).

El costo para las comunidades locales de las “Comunidades Energéticas”

Las comunidades energéticas, se justificaron como la estrategia para democratizar la energía y dar una participación más “incluyente” a las comunidades locales, al permitir constituir comunidades energéticas para la autogeneración, comercialización y uso eficiente de la energía a través de FNCER. El indicador más notable del Ministerio de Minas es haber recibido más de 18.000 solicitudes para inscribir comunidades energéticas.³

3. <https://www.minenergia.gov.co/es/comunidades-energeticas/>.



No obstante, para su conformación debe haber una asociatividad entre los usuarios, en la que se deben conformar como pequeñas empresas de servicios públicos, lo cual está regulado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, con un contrato de derecho privado, en el que se establecen los términos y condiciones para dicho fin. Siendo así, no lo pueden hacer, las familias que no estén asociadas, y menos, quienes aspiren a ser, comunidades realmente autónomas. Así mismo, obliga a que los socios estratégicos de las comunidades tengan capital, experiencia y capacidad; lo que ha llevado a que sean las empresas asociadas al extractivismo, la desconexión y los altos costos de los servicios públicos, quienes terminan protagonizando y beneficiándose de la política pública.

Las empresas extractivistas de generación y distribución de energía como Celsia (filial de Argos), EPM, ENEL,⁴ etc., entran a hacer parte de estas comunidades energéticas en el papel de facilitadores, proveedores de servicios o como socios en la generación y distribución de la energía renova-

ble, lo que no permite una real autonomía energética de las comunidades, siguen dependiendo de una empresa externa.

De igual manera, según las experiencias de comunidades energéticas con energía solar o eólica, ya puestas en marcha a nivel nacional como en la Guajira, la energía que se produce no beneficia directamente a las comunidades aledañas al proyecto, pues la totalidad de la energía es inyectada a la red para comercializar en el resto del país o en otros países; manteniendo la exclusión y obligando a las comunidades a lidiar con graves impactos sociales y ambientales como son el cambio de uso del suelo, restricciones a la ampliación de los territorios de las comunidades étnicas, incremento de temperatura, desplazamiento y/o pérdida de fauna y flora, contaminación y uso excesivo del agua, entre otros; además, de seguir pagando facturas con altos costos por un mal servicio o en su defecto continuar sin el servicio.

Por otra parte, el actual gobierno a través del Ministerio de Minas y Energía lanza en el año 2023 la convocatoria para la inscripción de comunidades que se beneficiarían de

4. ENEL muestra como un éxito que desarrolló la primera comunidad energética de Colombia en Paratebueno. Esto impacta favorablemente el nombre y las acciones de la empresa, como lo resalta “Enel Colombia está presente en toda la cadena de la energía eléctrica. En el frente de generación, cuenta con 17 centrales que suman una capacidad instalada de 4.195 MW, además de proyectos de energía renovable en construcción, a través de su línea de negocio Enel Green Power que aportan más de 500 MW adicionales. En los mercados de comercialización y distribución, atiende a cerca de 3.9 millones de clientes entre residenciales, comerciales, industriales y oficiales, gracias a su potencia instalada a lo largo de 77.004 kilómetros de red. Desde su línea de negocio ENEL X, ofrece servicios para acelerar la innovación e impulsar la transición energética y la electrificación con soluciones para las ciudades, las industrias y los hogares. <https://n9.cl/90qgn>





La transición energética en Colombia requiere tecnología importada como paneles, baterías, aerogeneradores, etc., que no son fabricados localmente y que contienen elementos o minerales como el cobre, oro, litio, níquel, cobalto o las llamadas tierras raras, usados para su fabricación y que al extraerlos generan graves impactos socioambientales.

las comunidades energéticas, allí se inscribieron alrededor de 18.400 comunidades urbanas y rurales de las cuales a la fecha solo se han logrado ejecutar alrededor de 110, según fuentes extraoficiales porque no existe información al respecto.⁵ Esto ha generado falsas expectativas e incertidumbre en las comunidades; pues la poca ejecución de estos proyectos es atribuida a varios factores, como la inestabilidad de los gabinetes ministeriales, la falta de conocimiento y capacidades técnicas para su operación e implementación, la desarticulación entre las mismas entidades públicas y el poder del sector corporativo de las empresas de energía.

Las sombras de la transición energética

Si bien, se promueve la transición energética justa, como una ruta para visibilizar en el tema de alternativas energéticas a Colombia como potencia mundial de la vida, son varias las dudas y los debates que demuestran que siguen existiendo tensiones. La generación de impactos de estos proyectos en las comunidades, quienes terminan siendo usuarios; la concentración final de los beneficios en los operadores y la afectación ambiental, se pone en lugar relevante.

La transición energética en Colombia requiere tecnología importada como paneles, baterías, aerogeneradores, etc., que no son fabricados localmente y que contienen elementos o minerales como el cobre, oro, litio, níquel, cobalto o las llamadas tierras raras, usados para su fabricación y que al extraerlos generan graves impactos socioambientales como la pérdida de biodiversidad, contaminación de

aguas superficiales y subterráneas, degradación del suelo, contaminación del aire, desplazamiento de comunidades, entre otros; o como el plástico y geomembranas, utilizadas en los biodigestores y deshidratadores que provienen aun de derivados del petróleo. También la demanda de agua para limpieza de paneles, la afectación directa sobre los suelos de uso agrícola puesto que allí son puestos los paneles, la alteración de rutas y de hábitats de animales, el bloqueo a la movilidad de las comunidades en los territorios ocupados por los parques solares, por ejemplo, son los nuevos impactos emergentes.

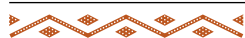
Una transición justa popular y comunitaria se hace con y para las comunidades

Como contrapropuesta a las comunidades energéticas, organizaciones sociales como Comunidades Setaa, la Cooperativa Multiactiva Coosaviunidos, Censat Agua Viva, Red BioCol, ACIN, Fundación UTA y Grupo Semillas, promueven una propuesta inclusiva para una verdadera transición energética justa que permita autonomía energética a las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes y son las “Energías Comunitarias”.

Para lograr su reconocimiento, promoción y financiación, estas organizaciones han logrado conformar la Mesa de Energías Comunitarias (MEC), por medio de la cual se sostienen diálogos con el Ministerio de Minas y Energía. No ha sido un camino fácil para estas organizaciones, pues se ha tenido que pasar por el cambio de tres ministros y por ende de sus equipos de trabajo, lo que no ha permitido consolidar las propuestas acordadas mediante un memorando de entendimiento firmado entre las partes en el año 2023, en donde entre otras, se encuentra la creación de una política pública, específicamente para las energías comunitarias; esto teniendo en cuenta que aunque la MEC participo en la construcción de la hoja de ruta de la transición energética y del Decreto 2236 de comunidades energéticas, no fue posible que se incluyeran.

Esta mesa no ha contado con el respaldo del Ministerio, quienes han expresado, no querer continuar con los diálogos por no estar dentro de sus prioridades. Sin embargo, en algunas intervenciones que han realizado en diferentes espacios, alardean con lo aprendido en la MEC y lo están implementando en sus iniciativas, como es el caso de la Escuela Transición Energética Justa o la producción de biogás a escala comunitaria, modelos que fueron dados a conocer de las experiencias que las organizaciones de la MEC trabajan con la Escuela de Formación de Gestores y Gestoras Comunitarias.

5. Minenergía 2024. <https://n9.cl/90qgn>



Las energías comunitarias en el sur del Tolima y Norte del Cauca

Ubicamos nuestro trabajo como el conjunto de conocimientos, tecnologías, estrategias y esfuerzos de las comunidades rurales y urbanas organizadas y preocupadas por la crisis del planeta, y dispuestos a mejorar con cuidado y respeto su calidad de vida a partir de acciones de autogeneración, distribución y uso de energía de fuentes renovables diversas y que están asociadas al desarrollo y al bienestar de las comunidades locales.

La energía la integramos a nuestros territorios y comunidades para la producción de alimentos sanos, para el cuidado del agua, los bosques y las semillas y para cambiar las relaciones que generan sobrecargas y abusos a las mujeres y niños, especialmente. Su manejo y uso constituyen una acción política para que la energía esté segura como las semillas y el agua, en las manos de las comunidades.

Constituye una acción estratégica de cuidado que busca el respeto de todas las formas de vida presentes, mitigando la crisis climática, fomentando la construcción de paz y la reconstrucción del tejido social.

Las soluciones desde lo local cuentan, y más cuando se integran a la cultura, al buen uso de los recursos locales y atender necesidades y apuestas de las comunidades indígenas campesinas y afrodescendientes.

Tomamos distancia de las soluciones a corto plazo, de la creación de nuevas crisis, de la priorización tecnológica que aísla las personas excluidas, las políticas públicas que privilegian la conexión a cualquier costo y la centralización de los modelos en malos de pocas empresas.

¿Cómo se implementan las Energías Comunitarias?

1. Identificamos las necesidades y prioridades con la comunidad a través de diagnósticos participativos.
2. Integramos los conocimientos y aportamos nuevos saberes al diálogo para crear capacidades y estimular compromiso.
3. Integramos la energía a proyectos que ya estén funcionando.
4. Cuando es posible, ponemos a disposición el Fondo Rotatorio para asegurar la financiación.
5. Brindamos apoyo técnico para que haya una buena implementación.
6. Animamos a trabajar con planes sencillos.
7. Monitoreamos, hacemos seguimiento y evaluamos para aprender y ajustar.

Resultados logrados

- Un proyecto piloto con ocho (8) sistemas de energía solar fotovoltaica en tres (3) resguardos indígenas de Natagaima y Coyaima.
- Un mecanismo financiero para proyectos de energías comunitarias que funciona a través de la línea 4 del Fondo Rotatorio del Sur del Tolima - Focost
- Trece (13) réplicas en el sur del Tolima: 3 deshidratadores solares, 1 bombeo solar fotovoltaico, 1 refrigeración solar fotovoltaica, 2 biodigestores, 1 huerto dendroenergético, 6 estufas ahorradoras
- Diez (10) gestores comunitarios indígenas del sur del Tolima capacitados en energías comunitarias.
- Un banco de pruebas en energía solar fotovoltaica para refuerzo de conocimiento de gestores comunitarios.
- Más de 60 familias de cinco comunidades están generando y consumiendo su propia energía de manera segura y económica.
- Por medio de la Mesa de Energías Comunitarias – MEC se han logrado incluir las energías comunitarias en normatividad nacional por medio de la resolución 40509 de 2024 expedida por el Ministerio de Minas y Energía. 